DECRETO Nº 1.223/2.025.
CONCORDIA, 28/10/2.025.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 1115, Año 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 27/2.025, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP".

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 121.700.000,00), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en las Partidas Presupuestarias:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.18 O. PÚBLICA (Convenio CTM –Zona Noroeste) $ 19.965.000,00.

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 O. PÚBLICA (Fondo de Obra Pública) $ 101.735.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra informe de la Dirección de Ingeniería adjuntando: Memoria Descriptiva de la Obra, Planilla de Presupuesto Oficial, Planilla Nomencladora y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas; asimismo, Planilla Nomencladora, de la mencionada Licitación.

Que obra nueva intervención de la Dirección de Ingeniería, informando que atento a lo solicitado por la Dirección de Compras y Suministros, en relación a la evaluación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se solicitó la modificación del mismo.

Que, la Dirección de Compras y Suministros procedió a adjuntar Pliego modificado, conforme lo indicado por la Dirección de Ingeniería, asimismo sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado resultare desierto se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 27/2.025, para la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP", cuyo Anexo forma parte del presente Decreto. Y como asimismo, en el caso de que el mismo resultara desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, conforme a lo considerado precedentemente.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082– Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 27/2.025, para la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP", conforme el Anexo, que forma parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en la Solicitud de Compra Nº 1638, Expediente Digital Nº 1115, Año 2.025.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL CON 90/100 ($ 121.700.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en las Partidas Presupuestarias:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.18 O. PÚBLICA (Convenio CTM –Zona Noroeste) $ 19.965.000,00.

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 O. PÚBLICA (Fondo de Obra Pública) $ 101.735.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 27/2.025 resultara desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación, y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO

Ítem	Descripción	U.	Cant.	P.U.	Total
1	Provisión, montaje y conexión de tableros de potencia para cuatro (4) bombas de 75 HP	Gl	1		
2	Iluminación y ventilación de la estación de bombeo	Gl	1		
3	Materiales para el sistema de alarma y cámaras	Gl	1		
				Presupuesto Oficial	$ 121.700.000,00
Detalles de los ítems conforme a especificaciones técnicas obrantes en los Pliegos correspondientes.					

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

ING. CRISTIAN L.A. BUFFA
Director de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA